



MENDOZA, 20 DIC 2019

VISTO:

El EXP-CUY N° 12310/2017 (N° Original EXP-FOD 21927/2015), donde obra el Concurso efectivo de Antecedentes, Título y Oposición para cubrir un cargo de PROFESOR TITULAR (Dedicación Semiexclusiva), con carácter efectivo, en la Asignatura de "Clínica Integrada I Módulo 1. Patología y Clínica Estomatológica" de 4° Año de la Carrera de Odontología de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 661-663 de las presentes actuaciones, obra la Resolución 816/2019 C.S., por la que se aprueba el concurso convocado por Resolución N° 110/2017 C.D., para cubrir un cargo de PROFESOR TITULAR (dedicación Semiexclusiva), con carácter efectivo, en la Asignatura de "Clínica Integrada I Módulo 1. Patología y Clínica Estomatológica" de 4° Año de la Carrera de Odontología;

Que en el artículo 4° de la Resolución N° 816/2019 C.S., el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo dispuso aprobar concurso de referencia, por lo que se deberá establecer la fecha de la efectiva prestación de servicios de la Dra. Emilce Manuela RIVAROLA en el cargo de referencia;

Que a fs. 664, la mencionada docente presenta nota manifestando que tomará posesión efectiva del cargo concursado, a partir del 1° de enero de 2020;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar constancia, que la efectiva prestación de servicios de la **Dra. Emilce Manuela RIVAROLA (DNI: 12.143.295 – LP: 20674)** en el cargo de PROFESOR TITULAR (Dedicación Semiexclusiva), con carácter EFECTIVO, de la Clínica Integrada I Módulo 1. Patología y Clínica Estomatológica" de 4° Año de la Carrera de Odontología, será a partir del 1° de enero de 2020.-

ARTICULO 2°.- Establecer que la Dra. Emilce RIVAROLA deberá regularizar su situación de revista, debido a que en su declaración jurada de cargos surge situación de incompatibilidad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION Nro. **178**

Mgter. M^a Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma.C. Patricia DI NASSO
DECANA